52-9535-101 **No: 52-2-2021-004597**
San Andres de Tumaco; **20/08/2021 10:56:11 a. m.**

Señor:
CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS
Subdirector (E) del CAPCP
Km 21 Vía Tumaco-Pasto
Tumaco-Nariño

Asunto: Solicitud autorización adición a contratos de prestación de servicios

Cordial saludo
Atentamente me permito remitir para su autorización la siguiente solicitud de adiciones de contratos de prestación de servicios, teniendo las siguientes actividades por realizar de los diferentes programas de formación regular:

1. Consolidar por solicitudes de comunidades para orientar formación complementaria en aras de cumplir con la meta de la formación complementaria y de la misma forma realizar seguimientos de aprendices que se encuentran en etapas prácticas.
2. Que de acuerdo con la Resolución 1403 del 09 de noviembre de 2020, Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021, se indica como fecha fin para el cumplimiento de actividades el 4 de octubre al 18 de diciembre, plazo necesario para cumplir con las metas establecidas en el programa.
3. Finalmente, son necesarias para dar cumplimiento a los compromisos que se encuentran pendientes por attender y las solicitudes de organizaciones y comunidades originadas por la emergencia social debido a la pandemia del COVID - 19

Por las razones expuestas se requiere la siguiente adición de los siguientes instructores:

CONTRATISTA	No. Contrato	TIEMPO A ADICION	VALOR ADICIONAR	REGISTRO SIIF
ROSA ANA BELLY LUCERO BENAVIDES	2316943	2 meses y 29 días	$10.662.200	14421
MARTHA CECILIA TOBAR LEDEZMA	2302955	4 días	$ 479.200	12721
PIEDAD ELINA PANTOJA CHAVES	2313244	01 mes	$3.594.000	14621
ZAYRA BEATRIZ SOFIA VALLEJOS SANTACRUZ	2313251	01 mes	$3.594.000	13821
JORGE EDGARDO REINA	2283390	02 meses y 19 días	$ 9.464.200	12621

RUBEN DARIO ORTIZ PRADO	2283575	02 meses y 19 días	$ 8.547.800	17021

Atentamente,

JESUS EDWIN ESCOBAR ARCINIEGAS
Supervisor del contrato

Vbo:
CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS
Subdirector (E) del CAPCP